

Municipalidad Distrital de Pitipo Lambayeque - Ferrenafe



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

MARTINEZ ESPICHAN, JEAN PIERRE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SANTISTEBAN SANTISTEBAN, ARTURO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SANTISTEBAN SANTISTEBAN, ARTURO RESPONSABLE DE ADMINSTRACIÓN
Miembro 1 :	MORALES PARRAGUEZ, WILBER JOSE JESUS JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ZARPAN FLORES, ARNULFO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	INILOPU MORALES, LEANDRO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	VENTURA CARRILLO, GILBERTO ASESOR LEGAL EXTERNO
Miembro 5 :	CAMPOS VASQUEZ, JORGE ARMANDO JEFE DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Pitipo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 256 miles (ingresos totales por S/ 7 178 miles y gastos no financieros por S/ 5 922 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pitipo Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pitipo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pitipo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 7 245 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 699 miles) fue de 108,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Pitipo	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	8 387	17 131	8 327	7 245
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 555	6 877	6 970	6 699
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	1	0	1
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	128,0	249,1	119,5	108,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 256 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 7 178 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 5 922 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Pitipo	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	6 065	6 678	6 876	7 178
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	4 986	4 895	5 641	5 922
IC - GCNF (Miles de soles)	1 079	1 783	1 235	1 256
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 18 684 miles, registrando un aumento de S/588 miles (3,3%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 66,8% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 6 693 miles, monto superior en 0,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 6 643 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 18 671 miles, lo que representa un aumento de S/ 313 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 10,7% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (23,8%) y en servicios por terceros (2,3%). El gasto en personal CAS aumenta en 2,4 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 749 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 12 717 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 12 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 262 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	7 781	40 942	18 095	18 684	588	3,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	340	302	233	485	252	108,0
A1.1. Impuesto Predial	113	146	127	324	197	155,4
A1.2. Tasas	109	25	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	11	85	95	156	61	64,2
A1.4. Otros ingresos propios	107	45	11	5	-6	-52,8
A2. Transferencias Corrientes	5 726	6 376	6 643	6 693	50	0,7
A2.1. FONCOMUN	4 807	4 587	4 665	5 891	1 226	26,3
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	176	176	397	176	-221	-55,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	743	1 613	1 581	626	-955	-60,4
A3. Transferencias de Capital	1 716	34 265	11 219	11 506	287	2,6
A3.1. Recursos Ordinarios	1 600	34 265	11 219	7 278	-3 941	-35,1
A3.2. Otros	116	0	0	4 228	4 228	0,0
B. Gastos No Financieros	9 624	41 122	18 358	18 671	313	1,7
B1. Gasto en personal	3 806	3 728	4 247	4 702	454	10,7
B1.1. Personal Nombrado	1 361	1 692	1 655	2 049	394	23,8
B1.2. CAS	553	493	411	421	10	2,4
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 892	1 543	2 182	2 232	50	2,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 180	1 167	1 394	1 220	-174	-12,5
B2.1. Mantenimiento	29	11	66	5	-60	-91,7
B2.2. Cargas Sociales	128	94	85	152	67	77,9
B2.3. Otros	1 024	1 062	1 243	1 063	-180	-14,5
B3. Gasto en Capital	4 638	36 227	12 717	12 749	33	0,3
B3.1. Inversión	4 638	36 227	12 717	12 749	33	0,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-1 843	-180	-262	12	275	-104,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-1 843	-180	-262	12	275	-104,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 7 245 miles, lo que representa una reducción de 13,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 3 794 miles, se redujo en 42,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 42,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 680 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 772 miles registrando un incremento de 941,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 52,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 23,2% y la Deuda Real 24,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	867	9 283	6 618	3 794	-2 825	-42,7	52,4
A. Pasivo Corriente	867	9 283	6 618	3 794	-2 825	-42,7	52,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	83	74	37	2 853	2 816	7 540,3	39,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	678	9 122	6 538	890	-5 648	-86,4	12,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	2	2	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	105	85	41	48	7	17,6	0,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4 226	4 101	1 539	1 680	141	9,2	23,2
ESSALUD	1 593	1 676	443	525	83	18,6	7,3
ONP	1 810	1 928	170	248	78	45,8	3,4
SUNAT	736	430	828	872	43	5,2	12,0
FONAVI	75	62	83	20	-64	-76,5	0,3
OTROS	12	5	14	15	1	6,3	0,2
III. Deuda Real	3 293	3 747	170	1 772	1 602	941,3	24,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1 147	1 300	37	612	576	1 569,8	8,5
AFP PROFUTURO	2 104	2 386	82	1 077	995	1 218,4	14,9
AFP PRIMA	42	59	48	78	29	60,4	1,1
AFP HABITAT	1	2	3	5	2	48,5	0,1
Saldo de Deuda Total	8 387	17 131	8 327	7 245	-1 082	-13,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 3 747 miles en el 2016 a S/ 170 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 4 101 miles en el año 2016 a S/ 1 539 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO EXISTE PADRÓN DE CONTRIBUYENTE ACTUALIZADO
SITUACIÓN DE POBREZA DE LA POBLACIÓN.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

DEUDAS JUDICIALES PENDIENTE DE DEUDAS DE BIENES Y SERVICIOS DEJADOS DE CANCELAR EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

FALTA ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR PARA DETERMINAR DEUDA REAL

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pitipo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pitipo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	128,0	249,1	119,5	108,2	65,6	65,5	65,3	65,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 079,1	1 782,8	1 235,1	1 256,0	1 286,0	1 296,0	1 306,0	1 316,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pitipo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.